

FECHA	1/09/2021	2021	COMUNICADO CONSEJO ESCOLAR	128
NIVEL	Todos los Niveles y Modalidades			
EMITE	Consejo Escolar			
DESTINO	Equipos directivos			
OBJETO	AMPLIATORIO COMUNICADO 127/2021: Trabajadores/as auxiliares de educación, para tareas de limpieza en cada establecimiento educativo afectado a las votaciones.			

Según comunicación de la DGCyE IF-2021-22671694-GDEBA-SSAYRHDGCYE se amplia la información respecto de la convocatoria a cobertura de tareas de limpieza para los establecimientos educativos afectados a las votaciones.

Para la asignación de las y los agentes a realizar la labor, se seguirán los siguientes criterios:

- Personal auxiliar titular del establecimiento y que vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar temporario mensualizado del establecimiento y que vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar titular del establecimiento y que NO vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar temporario mensualizado del establecimiento y que NO vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar titular del distrito y que vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar temporario mensualizado del distrito y que vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar titular del distrito y que NO vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar temporario mensualizado del distrito y que NO vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar reemplazante del establecimiento, cuyo desempeño tenga vigencia posterior al 30 de septiembre para las PASO y superior al 30 de Noviembre para las elecciones de Noviembre, y que vote en el establecimiento según el padrón electoral.
- Personal auxiliar reemplazante del distrito, cuyo desempeño tenga vigencia posterior al 30 de septiembre para las PASO y superior al 30 de Noviembre para las elecciones de Noviembre, y que vote en el establecimiento según el padrón electoral.

Además se aclara que **no pueden asignarse estas tareas a suplentes extraordinarios designados para cubrir agentes dispensados.**

Serán convocados auxiliares que cumplan cualquier función dentro del establecimiento. En el caso que más auxiliares que los requeridos propongan cubrir la función, se distribuirá la tarea entre fechas de votación (un equipo en septiembre y un equipo en noviembre). No podrán ser convocados auxiliares que se encuentren dispensados, en uso de licencias o tengan tareas livianas. Quienes cumplan estos servicios extraordinarios el día lunes prestarán servicios de acuerdo a su jornada laboral habitual.

Se aclara además que los auxiliares no están obligados a tomar cargo.

Por último, los valores de referencia de las sumas a liquidar indicativos comunicado en el IF-2021-22062428- GDEBA – SSAYRHDGCYE es la base horaria sin considerar la incidencia de la bonificación por antigüedad del agente cuando esta corresponde. En todos los caso el valor de las horas extras, conforme lo indica el artículo 26 de la Ley 10.430, incluye la antigüedad del agente en su cálculo.

Cada equipo directivo deberá remitir datos de los/las auxiliares designados para los comicios del 12/09/21 (ver planilla de excel en comunicado N° 127/2021) a auxiliarescoberturalamatanza@gmail.com antes del 09/09/21. (EN ASUNTO COLOCAR: ELECCIONES 2021- AUXILIARES ESCUELA XX)

Consejo Escolar de La Matanza.
San Justo, 1 de septiembre 2021